



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 1 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO



CÓDIGO ÉTICO

FECHA	DEBIDO A	APROBADO POR
31/03/2021	PRIMERA EDICIÓN	JUNTA DIRECTIVA

Toda la documentación relativa al Modelo de Organización y Gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO representa información y propiedad estrictamente confidencial de IMQ TECNOCREA, S.L. no debe usarse para fines distintos de aquellos para los que ha sido definido.

IMQ TECNOCREA S.L.
AN IMQ GROUP COMPANY

tel. (+34) 961 59 27 51

Sèquia de Benàger 23,
Pol. Ind. Alquería de Moret
ES - 46210 Picanya (Valencia)

info@imqtecnocrea.com
www.imqtecnocrea.com



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 2 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

ÍNDICE

1. PRINCIPAL	3
2. DESTINATARIOS, ALCANCE Y ACTUALIZACIÓN	6
3. PRINCIPIOS	6
3.1 PRINCIPIO DE LEGALIDAD	7
3.2 PRINCIPIOS ÉTICO-CONDUCTUALES	8
4. RELACIONES ENDO-CORPORATIVAS	10
4.1 CONFLICTO DE INTERESES	11
4.2 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD IMQ TECNOCREA	12
4.3 ALTOS DIRECTIVOS	12
4.4 SUBORDINADOS	13
4.5 RELACIONES ENTRE ALTOS DIRECTIVOS Y SUBORDINADOS	13
4.6 RELACIONES ENTRE ALTOS DIRECTIVOS, SUBORDINADOS Y SCE	14
5. RELACIONES EXTRA-COMPAÑÍA	14
5.1 RELACIONES CON PROVEEDORES (y política anticorrupción)	15
5.2 RELACIONES CON CLIENTES	16
5.2.1 Política de competencia	16
5.2.2 Política anticorrupción	16
5.2.3 Salvaguardar la imparcialidad	17
5.3 RELACIONES CON AUTORIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (y política anticorrupción)	18
5.4 RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	19
5.5 RELACIONES INTRAGRUPALES Y DE SERVICIO	20
6. DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA CONTABLE Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES	21
7. MEJORA Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS	23
8. PROTECCIÓN DE DATOS	24
9. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD	25
10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	25
11. EFICACIA DEL Código Ético	26



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 3 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO


1. PRINCIPAL

IMQ TECNOCREA, S.L. (en adelante, "IMQ TECNOCREA" o la "Compañía") es una Sociedad Limitada constituida en 2007 como TECNOCREA, S.L. y participada por la empresa SERING 2000, S.L. constituida en 1997. El objeto social es la realización y desarrollo de ensayos de laboratorio para productos y componentes eléctricos y electrónicos.

En noviembre de 2019 entra en el accionariado de IMQ TECNOCREA la empresa IMQ Ibérica, S.L., pasando a denominarse IMQ TECNOCREA, S.L. El único accionista de IMQ Ibérica es el Grupo IMQ que es un holding creado por la Asociación IMQ, sociedad sin ánimo de lucro con sede en Italia. El holding denominado IMQ Group, es una Sociedad de Responsabilidad Limitada y se convierte así en la Sociedad que controla todas las empresas del Grupo IMQ, a la que pertenece IMQ Ibérica, S.L. que es el accionista de IMQ TECNOCREA.

La cronología del Grupo IMQ sería la siguiente:



	31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
	Modif.: M0	Pag. 4 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

En la actualidad las empresas del Grupo IMQ se pueden ver en la siguiente imagen:



Dentro de las actividades de certificación voluntaria de productos, dentro del Grupo IMQ se emiten certificados y otorgan marcas que dan fe de la conformidad con las normas de "buenas prácticas" nacionales e internacionales. En este contexto, el Grupo IMQ cumple con acuerdos



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 5 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

multilaterales, tanto a nivel europeo (a modo de ejemplo pero no limitado a: CCA, HAR, ENEC, LOVAG) como a nivel internacional (a modo de ejemplo pero no limitado a: IECEE-CB, IECEX). Estos acuerdos prevén el reconocimiento mutuo de las actividades de evaluación de la conformidad realizadas por los órganos adheridos.

En el campo obligatorio, dentro del Grupo IMQ también se opera como Organismo Notificado para varias Directivas / Regulaciones de la UE, que incluyen, entre otros, Aparatos de gas, EMC (Compatibilidad electromagnética), Máquinas, Ascensores, Dispositivos médicos, Equipos de radio, Productos de construcción, ATEX (Equipos destinados a su uso en atmósferas potencialmente explosivas).


También como un Organismo Autorizado para realizar en Italia, entre otras cosas, comprobaciones periódicas de los sistemas de elevación, los sistemas eléctricos de puesta a tierra y los equipos de trabajo. Además, opera como Organismo de Certificación para la certificación de los Sistemas de Gestión de las organizaciones, a través del llamado "Sistema CSQ" que acredita la conformidad con numerosas normas que incluyen, entre otras, las siguientes: ISO 9001; ISO 14001; ISO 45001; ISO / IEC 27001, ISO 37001; ISO 50001, ISO 22000, ISO / IEC 20000, ISO 22301, ISO TS 22163, IATF 16949 y Reglamento EMAS.

Los servicios que ofrece el Grupo IMQ se incluyen la certificación de figuras profesionales, la realización de pruebas de laboratorio, la ejecución de calibraciones e inspecciones, la evaluación de la seguridad de productos y sistemas informáticos, la asistencia técnico-regulatoria orientada a la obtención de certificaciones extranjeras necesarias para la exportación, los cursos de formación.

En el caso de España, para la mayoría de los servicios, **IMQ TECNOCREA** está acreditada por ENAC, Entidad Nacional de Acreditación, que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para los laboratorios de ensayos bajo la norma ISO 17025.

IMQ TECNOCREA también ha obtenido acreditaciones, reconocimientos y calificaciones adicionales de otros organismos nacionales e internacionales que no son competencia de ENAC. Además de ser Organismo Notificado, destacando reconocimientos en algunos países como Colombia, Chile, Brasil, Méjico, Sudáfrica, Nigeria, Kenia, Arabia Saudí, Kuwait, Rusia, Bielorrusia, Kazajistán, Armenia, República de Kirguistán, Australia, Nueva Zelanda o China.

En el campo obligatorio, **IMQ TECNOCREA** completa los servicios con los organismos notificados de las empresas del Grupo IMQ SpA y CSI SpA para varias Directivas / Regulaciones de la UE, incluidos, entre otros, Aparatos de gas, EMC (compatibilidad electromagnética), Máquinas, Elevadores, Dispositivos médicos, Equipos de radio, Productos de construcción, ATEX (Equipos destinados a su uso en atmósferas potencialmente explosivas) y con las otras empresas del Grupo IMQ ubicadas en Alemania, Polonia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos y China además de con socios colaboradores destacando Irán y Rusia.

	31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
	Modif.: M0	Pag. 6 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

IMQ TECNOCREA, en el desarrollo de sus actividades, aplica, respeta y fomenta la observancia de los principios éticos y de comportamiento expresados en el presente Código Ético.

2. DESTINATARIOS, ALCANCE Y ACTUALIZACIÓN

Los principios y disposiciones de este Código Ético están dirigidos y deben ser conocidos por todos los representantes de la Compañía, directores, auditores legales, liquidadores, gerentes y empleados de IMQ TECNOCREA (en adelante "**Destinatarios**"), así como colaboradores externos, incluso ocasionales, agentes y por todos aquellos que, por cualquier motivo, mantengan relaciones no ocasionales con IMQ TECNOCREA (a modo de ejemplo, pero no limitado a: consultores, proveedores, clientes, socios comerciales, subcontratistas, otras empresas del Grupo IMQ, Administraciones Públicas, en adelante "**Terceros**").

Todos los Destinatarios y Terceros se comprometen a operar con lealtad, corrección, diligencia, seriedad, honestidad, competencia, equidad, imparcialidad, confidencialidad y transparencia, en pleno cumplimiento de las leyes y normativas vigentes.

Para cualquier aclaración sobre la interpretación o aplicación de este documento, todos los Destinatarios están invitados a comunicarse con la dirección de correo electrónico: sce@imqtecnocrea.com. Cualquier violación al Código Ético, cometida por cualquier sujeto, deberá ser denunciada por los Destinatarios única y exclusivamente a la Supervisión de Código Ético (en adelante, "**SCE**"), con los procedimientos y protecciones señalados en el punto 11 del presente documento. La falta de denuncia constituye una violación del Código Ético y de sus principios.


Todo el personal de la Compañía confirma, mediante la firma del documento de confidencialidad e imparcialidad dentro de nuestro Sistema de Calidad ISO 17025 la aceptación del Código Ético y declara que está obligado a cumplir con las disposiciones en este indicadas.

Cada Tercero declara, al firmar o renovar la relación contractual con IMQ TECNOCREA, haber leído y aceptado el Código Ético de la Compañía, accesible para todos a través de su sitio web oficial www.imqtecnocrea.com.

Este Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, es revisado y actualizado periódicamente y en todo caso se actualiza y reedita cada 3 años.

3. PRINCIPIOS

Este Código Ético define el conjunto de valores, principios, reglas de conducta que deben inspirar todas las actividades de IMQ TECNOCREA.

	31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
	Modif.: M0	Pag. 7 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

Por tanto, este Código Ético tiene las siguientes funciones:

- de legitimidad, es decir, explicar los deberes y responsabilidades de la Compañía hacia todos aquellos que entran en contacto con ella y viceversa;
- cognitivo, es decir, permitir reconocer comportamientos no éticos e indicar los procedimientos correctos para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a cada uno, mediante la enunciación de principios y reglas de comportamiento abstractos y generales;
- de estímulo o cumplimiento de los principios y normas allí contenidos, con el fin de contribuir al desarrollo de una conciencia ética y fortalecer la reputación de la Compañía y la relación de confianza con las personas que entran en contacto con ella.

Se requiere que cada Destinatario se esfuerce por lograr los objetivos aquí establecidos, cumplir con los compromisos, informar de las no conformidades evidentes y, finalmente, proporcionar sugerencias adicionales para la mejora continua.

La Compañía considera que el cumplimiento de las normas éticas y la transparencia en el desarrollo de sus negocios es condición básica para la consecución y logro de sus objetivos. Por lo tanto, promueve la creación de un entorno caracterizado por un fuerte sentido de integridad ética, en la firme convicción de que esta contribuye de manera decisiva a la efectividad de las políticas y sistemas de control, incidiendo en comportamientos que eluden las reglas establecidas.

En consecuencia, el Código Ético explica los principios que deben caracterizar la conducta de todos aquellos que, en los distintos niveles de responsabilidad, contribuyen con sus actos al desempeño de la actividad.

El Código Ético se difunde de acuerdo con las disposiciones de la legislación española vigente y se basa en los principios que a continuación se describen.

3.1 PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El comportamiento de los Destinatarios y Terceros del Código Ético debe, en primer lugar, ajustarse a las leyes y normativas del País en el que operan, incluidas las internacionales que el País implementa.

IMQ TECNOCREA opera en el absoluto respeto de estas regulaciones; por lo tanto, los Directores y empleados de la Compañía, así como quienes interactúan con ella por diversas razones, están obligados a conocer y observar los marcos codificados (leyes, actos equivalentes, reglamentos) emitidos por las Instituciones internacionales, nacionales y locales, dentro de sus respectivas competencias.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 8 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

3.2 PRINCIPIOS ÉTICO-CONDUCTUALES

Las actividades de quienes trabajan para IMQ TECNOCREA se realizarán con cuidado profesional, rigor moral y una gestión adecuada, también con el objetivo de proteger la imagen de la Compañía.

Todos los Destinatarios, así como quienes mantienen relaciones con IMQ TECNOCREA, están obligados, en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de su vida profesional en la Compañía a alinearse con los siguientes principios éticos y de comportamiento:

- justicia, es decir, régimen de comportamiento inspirado en el sentido común de la justicia sustancial;
- igualdad, es decir, uniformidad de trato y relación social con cada interlocutor, sin discriminación alguna por motivos de género, orientación sexual, edad, nacionalidad, estado de salud, opiniones políticas y sindicales, raza, creencias religiosas y en general a cualquier característica del ser humano;
- protección y mejora de la persona, es decir, respeto por cada individuo, mejora de sus respectivas capacidades, establecimiento de mecanismos de confianza y empoderamiento de las personas, diseñados para que los Destinatarios se apoyen mutuamente y se unan en la misión corporativa común;
- diligencia, es decir, cumplimiento de sus deberes con asiduo cuidado y escrupulosa atención y precisión;
- honestidad, es decir, incapacidad para realizar actos ilegales, ilícitos o incluso simplemente perversos, por la observancia de los principios legales, del Código Ético y de los principios morales, así como por el arraigado sentido de la justicia; Los Destinatarios deberán tener conciencia del significado ético de sus acciones, no perseguirán el lucro personal o empresarial en detrimento de las leyes vigentes y las reglas aquí señaladas, ni realizarán acciones que, según el sentido común de conciencia, contrasten con la honestidad;
- transparencia, es decir, ejecución de sus funciones mediante un régimen de plena inteligibilidad del trabajo por parte de cualquier persona; toda acción realizada por los Destinatarios y por quienes mantienen relaciones con IMQ TECNOCREA debe ser totalmente rastreable y fácilmente identificable en todos sus pasos, de manera que todos los informes sean comprensibles y los actos respectivos sean justificables;
- imparcialidad, es decir, modo de funcionamiento y evaluación objetivo y equitativo, sin favoritismos de ninguna de las Partes implicadas, ya sean públicas o privadas; en el desarrollo de sus actividades, la Compañía se rige por criterios de objetividad, terceros,



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 9 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

imparcialidad y coherencia con los objetivos de evaluación de la conformidad, inspirados en los criterios de igualdad entre las organizaciones clientes y de igual dignidad entre y dentro;

- confidencialidad, es decir, la escrupulosa abstención de la divulgación de cualquier dato personal y corporativo (ya sea técnico, logístico, estratégico, económico), de acuerdo con todas las normativas aplicables en materia de privacidad; la recogida y tratamiento de datos están estrictamente reservados a los órganos sociales designados a tal efecto y deben llevarse estrictamente a cabo de acuerdo con las normas corporativas;

- oportunidad, es decir, evaluación crítica de cada acción y omisión según criterios que, si no están cubiertos por otro principio ético-conductual específico, respeten el sentido común de adecuación y pertinencia;

- eficacia y eficiencia, es decir, mejora constante de la calidad del servicio mediante la adopción de soluciones tecnológicas y organizativas destinadas a combinar la satisfacción de las necesidades del cliente con la eficiencia y economía de las operaciones;

- protección de la competencia, es decir, cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del mercado evitando prácticas indebidas que distorsionen la competencia comercial habitual o que dañen los derechos de propiedad intelectual de terceros;

- protección de la salud, concretamente el cumplimiento de todas las normativas vigentes en materia de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así como una escrupulosa atención a la higiene y las condiciones personales del lugar de trabajo;

- protección del medio ambiente, es decir, promoción del respeto por el medio ambiente, concebido como un recurso común a salvaguardar en beneficio de la comunidad y de las generaciones futuras con miras a un desarrollo sostenible; el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de medio ambiente y contaminación, así como una escrupulosa atención a cualquier conducta que atente contra el sentido común de la educación ambiental; ejecución de programas de recogida selectiva de residuos y reciclaje de material reutilizable; reducción de todas las formas de contaminación, sea ambiental, acústica, electromagnética o de cualquier tipo.

IMQ TECNOCREA tiene el compromiso de valorar al individuo y mantener su integridad física y moral promoviendo la difusión de principios ético-conductuales, fomentando el cumplimiento de estos y persiguiendo el incumplimiento.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 10 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

Los Destinatarios deberán cumplir y aplicar todos los principios anteriores utilizando el sentido común de moralidad y conciencia en el desempeño de cada tarea y bajo cualquier circunstancia.

4. RELACIONES ENDO-CORPORATIVAS

Relaciones Endo-corporativas significan todas las relaciones dentro de IMQ TECNOCREA entre los altos directivos, entre los subordinados, entre los altos directivos y los subordinados y, finalmente, entre todos ellos y la SCE.

En general, la Compañía exige a todos los que trabajan en ella que respeten, incluso durante el proceso de selección, la personalidad y dignidad de cada persona, evitando a modo de ejemplo:

- la creación de un entorno de trabajo hostil o de una situación de aislamiento a trabajadores individuales o grupos de trabajadores;
- cualquier forma, incluso verbal, de discriminación o abuso;
- cualquier acto o comportamiento no deseado, incluso con connotaciones sexuales, que ofenda la dignidad y la libertad de la persona que lo sufre, o que pueda generar represalias o un clima de intimidación contra la persona misma, y promoviendo, a la inversa:
- una formación adecuada adaptada al puesto cubierto para cada individuo;
- la definición de roles, responsabilidades, poderes y disponibilidad de información que permita a todos tomar decisiones que compitan en los intereses de la Compañía y en cumplimiento de sus propias reglas;
- un ejercicio prudente, equilibrado y objetivo de sus competencias dentro de las respectivas funciones;
- un uso correcto y reservado de los datos personales y corporativos.

A tal efecto y en cumplimiento de todas las leyes, normativas y políticas corporativas vigentes y a través de las funciones competentes, IMQ TECNOCREA se compromete a:

- seleccionar, contratar, remunerar, formar y evaluar al personal en base a criterios de mérito, competencia y profesionalismo, sin discriminación política, sindical, religiosa, racial, lingüística o de género;
- ofrecer a toda su personal igualdad de oportunidades laborales, en función de sus características profesionales y capacidad de desempeño, sin discriminación alguna;



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 11 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

- prestar especial atención a la explotación, protección y desarrollo de las habilidades y la experiencia de todos sus empleados, para que puedan expresar su potencial y profesionalidad al más alto nivel;
- ofrecer condiciones de trabajo adecuadas desde el punto de vista de la salud y seguridad, así como respetuosas de la personalidad moral de todos, de manera que favorezcan las relaciones interpersonales libres de prejuicios;
- garantizar un entorno de trabajo en el que las relaciones entre compañeros se basen en la lealtad, la corrección, la colaboración, el respeto mutuo y la confianza;
- intervenir en caso de actitudes que no cumplan con los principios establecidos anteriormente;
- combatir, en particular, cualquier forma de intimidación, hostilidad, aislamiento, interferencia o condicionamiento indebido, acoso sexual;
- fomentar el desarrollo del potencial y crecimiento profesional de cada recurso, previendo la formación específica y cursos de actualización en relación con los perfiles profesionales y potencial de cada uno.

4.1 CONFLICTO DE INTERESES

En cuanto al conflicto de intereses, dada la confianza mutua que existe entre IMQ TECNOCREA y quienes trabajan para dicha compañía, todos los Destinatarios evitarán cualquier situación y se abstendrán de cualquier actuación que pueda suponer un interés propio o de terceros (independientemente del grado de subjetivismo de Terceros) en contra de los intereses de la Compañía o que puedan interferir y obstaculizar la capacidad de asumir decisiones en los intereses de la Compañía de manera imparcial y objetiva.

Los Destinatarios están obligados a informar, en su caso, de la ocurrencia de tales situaciones.

A ningún empleado o colaborador de IMQ TECNOCREA se le permite realizar actividades a favor de los competidores, asumir la condición de consultor o miembro de la Junta Directiva de la competencia, o brindar su actividad profesional a la competencia, salvo consentimiento expreso.

Nadie está autorizado a utilizar los activos de la Compañía en el trabajo o en el tiempo libre o para proporcionar los servicios que la Compañía ofrece a sus clientes, sin la autorización previa de la Alta Dirección; a nadie se le permite realizar otras actividades durante su jornada laboral que no sean congruentes con sus propias tareas o



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 12 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

responsabilidades organizativas, ni utilizar los activos de la Compañía para fines distintos de las mencionadas.

Nadie está autorizado a hacer uso de información y datos, incluso en un soporte no documental, para su uso en interés de Terceros, y dañar a la Compañía, incluso indirectamente.

4.2 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD IMQ TECNOCREA

Todas las ideas, conceptos, información generada por IMQ TECNOCREA, patentes, marcas registradas, derechos de autor propiedad de la Compañía constituyen "propiedad intelectual" de IMQ TECNOCREA, que IMQ TECNOCREA mismo protege sobre la base de las leyes y regulaciones vigentes; todos los Destinatarios y Terceros están obligados a respetar la propiedad intelectual de IMQ TECNOCREA, imponiéndoles los deberes de confidencialidad y secreto de toda la información adquirida durante el curso de las relaciones. Dicha información podrá ser utilizada únicamente para los fines establecidos por la Compañía.

Por otro lado, IMQ TECNOCREA se compromete a respetar (y obliga a los Destinatarios de este Código Ético a respetarlo) la propiedad intelectual de todos los Terceros que mantengan relaciones con IMQ TECNOCREA.

Todos los Destinatarios y eventuales Terceros involucrados utilizarán los activos corporativos tangibles e intangibles puestos a su disposición:

- con sumo cuidado y de forma adecuada, también para evitar daños a cosas o personas;
- exclusivamente para los fines relacionados con el ejercicio de la actividad laboral;
- evitando, en la medida de lo posible, desperdicios, manipulaciones o usos que puedan comprometer la eficiencia o acelerar el deterioro normal.

Todos los Destinatarios y Terceros están obligados a cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en materia de derechos de autor y uso de programas informáticos: IMQ TECNOCREA se compromete a garantizar el respeto de las marcas y signos distintivos, patentes, modelos o diseños y a no utilizar los derechos de propiedad industrial o propiedad intelectual de Terceros fuera de los casos permitidos por la ley.

4.3 ALTOS DIRECTIVOS

Los altos directivos que trabajan en IMQ TECNOCREA están obligados a cooperar plenamente e informarse mutuamente para promover la coordinación y la plena consecución de los objetivos de la Compañía.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 13 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

Están obligados a cumplir con los principios de legitimidad moral, así como con los principios ético-conductuales, con respecto a las funciones que desempeñan (dirección, supervisión, control); en particular, deberán cumplir con las obligaciones de confidencialidad y acuerdos de no competencia, desempeñando sus funciones con plena lealtad hacia la Compañía.

Los altos directivos tienen el deber de operar con total transparencia para posibilitar la reconstrucción de todas las operaciones que se produzcan, con especial referencia a las relativas al movimiento de dinero de la Compañía y las relaciones entre IMQ TECNOCREA y las Administraciones Públicas (en adelante: **AP**).

Como primeros representantes de IMQ TECNOCREA, deben transmitir una imagen de la Compañía que se adhiera plenamente a los principios de este Código Ético.

4.4 SUBORDINADOS

Los subordinados de IMQ TECNOCREA forman la fuerza laboral que vive a diario en contacto con la realidad interna y externa.

Se les exige que respeten plena y constantemente los principios de legitimidad moral, así como los principios ético-conductuales.

Cada uno de los subordinados de la Compañía, sin excepción, aunque organizados jerárquicamente, observará y aplicará los principios éticos y de comportamiento de diligencia, honestidad e igualdad, fomentando la cooperación y la solidaridad mutua, fomentando la creación de un ambiente de trabajo adecuado para la protección de la persona y de la persona. trabajador, tanto desde el punto de vista profesional como relacional. Están obligados a utilizar los recursos que sean propiedad o pertenecientes a IMQ TECNOCREA, dentro de los límites que les permitan las tareas que se les solicite realizar, sin abusar de ellos ni con fines no comerciales ni fuera de las horas requeridas para su trabajo; finalmente, están llamados a cumplir con todos los requisitos establecidos por el Convenio Colectivo Nacional de Trabajo que les es aplicable, así como con todas las prescripciones sindicales relativas al comportamiento a mantener entre compañeros subordinados.

4.5 RELACIONES ENTRE ALTOS DIRECTIVOS Y SUBORDINADOS

Los altos directivos están obligados a ejercer sus poderes frente a los subordinados de forma equilibrada, justa y no discriminatoria, respetando la persona y su dignidad.

No abusarán de su cargo en forma alguna, ni durante el proceso de selección de personal (proceso que debe realizarse exclusivamente por principios meritocráticos y / o en un mecanismo impuesto por la ley), ni durante la ejecución de la relación laboral;



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 14 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

deben dar instrucciones y direcciones que cumplan siempre y únicamente con la ley y los principios del Código Ético y deben abstenerse de cualquier conducta opresiva y / o intimidatoria que tenga como objetivo inducir al personal a violar los principios antes mencionados.

Los subordinados, por su parte, están obligados a cumplir con las instrucciones e indicaciones dadas por personas de alto nivel y a su diligente ejecución, siempre que las propias órdenes no sean claramente contrarias a las leyes vigentes y / o los principios de este Código ético. Asimismo, deberán denunciar las situaciones de hecho, en las que puedan encontrarse, en contraposición a las leyes vigentes y / o los principios de este Código Ético.

4.6 RELACIONES ENTRE ALTOS DIRECTIVOS, SUBORDINADOS Y SCE

Tanto los altos directivos como los subordinados están obligados a conocer y prestar atención a todas las directivas y comunicaciones de la SCE, siguiendo escrupulosamente las instrucciones proporcionadas. Asimismo, están estrictamente obligados a informar a la SCE de cualquier situación, conducta, evento o circunstancia que contravenga las leyes y / o el Código Ético.

Tienen derecho, ante cualquier duda o consejo sobre un tema ético-conductual, a ponerse en contacto con la SCE para obtener sugerencias anónimas y confidenciales sobre el comportamiento a adoptar para cumplir con el Código Ético.

Las relaciones entre los Destinatarios y la SCE se rigen por la legislación española vigente y por este Código Ético.

5. RELACIONES EXTRA-COMPAÑÍA

IMQ TECNOCREA trata diariamente con Terceros, ya sean proveedores, clientes, entidades con autoridad pública legalmente considerable o encargados de un servicio público, así como de los medios de comunicación.

En general, los Destinatarios deberán tener, al tratar con Terceros, una conducta ética y respetuosa de la ley, basada en la total transparencia, claridad, corrección, eficiencia, equidad, tal como se define en este Código Ético.

Por otro lado, los Terceros, en sus relaciones con la Compañía, están obligados a cumplir con las leyes, reglamentos, órdenes, disciplinas, así como con los principios de este Código Ético.

En particular, la Compañía se reserva el derecho a dar por terminada la relación contractual con aquellos Terceros que adopten comportamientos incompatibles con los valores y principios expresados en este Código Ético.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 15 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

5.1 RELACIONES CON PROVEEDORES (y política anticorrupción)

La selección de proveedores debe realizarse de acuerdo con los principios de este Código Ético y los procedimientos internos, respetando la estructura jerárquica y utilizando la forma escrita.

La selección de proveedores debe realizarse exclusivamente sobre la base de parámetros objetivos como calidad, conveniencia, precio, capacidad y eficiencia.

Salvo lo identificado a continuación, cualquier persona que opere en IMQ TECNOCREA tiene prohibido recibir donaciones, obsequios, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad de los proveedores, orientados a obtener un trato preferencial.

Se acuerda que la prohibición anterior no incluye las llamadas "gratificaciones", este término significa aquellos obsequios que la práctica requiere que se intercambien con motivo de días festivos particulares como, por ejemplo, alrededor de Navidad, y, de manera más general, obsequios de valor modesto; en cualquier caso, no se permiten obsequios, prestaciones y similares que superen el valor aproximado de 50 euros.

En caso de promesa de donaciones o de entrega de obsequios a los que no se pueda renunciar que no se encuadren en este último caso, el Destinatario está obligado a informarlo inmediatamente a la SCE; este último informará, tras las correspondientes comprobaciones, al autor de la "gratificación" sobre la política de la empresa al respecto, devolviendo el obsequio o donándolo a organizaciones benéficas, sin ánimo de lucro y afines.

Como garantía de la obligación expresa que se impone a los proveedores de respetar los principios establecidos en este Código Ético, se ha implementado una cláusula contractual "ad hoc" en todos los contratos en los que el proveedor declara conocer las disposiciones de la legislación española vigente y se compromete a cumplir con el Código Ético IMQ TECNOCREA disponible en el sitio web de la Compañía.

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquier disposición del Código Ético determina un incumplimiento grave de las obligaciones mencionadas en el pedido / contrato y autoriza a IMQ TECNOCREA a rescindirlo con efecto inmediato de acuerdo a la legislación vigente.

La implementación por parte del proveedor de conductas que determinen el inicio de acciones judiciales encaminadas a conocer su relevancia conforme a la legislación española vigente autoriza a IMQ TECNOCREA a rescindir el contrato por causa justa.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 16 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

5.2 RELACIONES CON CLIENTES

La actividad de IMQ TECNOCREA está orientada a la satisfacción y protección de los clientes, tanto asegurando una rápida respuesta a las reclamaciones, como reconociendo todas las sugerencias de las mismas, encaminadas a promover una mejora en la calidad de la oferta comercial.

5.2.1 Política de competencia

El acercamiento a los clientes puede tener lugar única y exclusivamente a través de canales publicitarios aprobados y promocionados por IMQ TECNOCREA.

En particular:

- todas las prácticas ambiguas, incorrectas, engañosas o desleales, independientemente de si violan leyes y reglamentos nacionales específicos o reglamentos de la UE o internacionales;
- cualquier forma de acaparamiento de clientes que viole la ley de competencia y que no cumpla con las regulaciones del sector;
- cualquier otra forma de acercamiento subrepticio a los clientes que resulte en actividades ilegales contrarias al Código Ético;
- cualquier acuerdo con la competencia para establecer o controlar precios o políticas comerciales o para interferir en la libre prestación de servicios, están prohibidos.


5.2.2 Política anticorrupción

Las relaciones con los clientes deben basarse en el respeto de los principios de este Código Ético y de todas las leyes y normativas aplicables.

En particular, están prohibidas las donaciones, obsequios, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad destinados a influir en las elecciones de los clientes.

Se acuerda que la prohibición anterior no incluye las llamadas "gratificaciones", este término significa aquellos obsequios que la práctica requiere que se intercambien con motivo de días festivos particulares como, por ejemplo, alrededor de Navidad, y, de manera más general, obsequios de valor modesto; en cualquier caso no se permiten obsequios, prestaciones y similares que superen el valor aproximado de 50 EUR.

No obstante, cualquier obsequio realizado por iniciativa personal o con cargo a fondos propios o corporativos pero no destinado previamente a este fin está, en cualquier caso,

	31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
	Modif.: M0	Pag. 17 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

prohibido: solo la Compañía tiene la facultad de decidir la política corporativa en materia de obsequios y asignar los correspondientes recursos; de ahí la obligada labor de documentación de los gastos realizados y su contabilidad transparente.

Además, cualquier persona que opere en IMQ TECNOCREA tiene prohibido recibir donaciones, obsequios, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad de los clientes, dirigidos a obtener un trato favorable.

En caso de promesa de donaciones o de entregas de obsequios a los que no se pueda renunciar que no se encuadren en este último caso, el Destinatario está obligado a informarlo inmediatamente a la SCE; este último informará, tras las correspondientes comprobaciones, al autor de la propina sobre la política de la empresa al respecto, devolviendo el obsequio o donándolo a organizaciones benéficas, sin ánimo de lucro y afines.

Como garantía de la obligación expresa que se impone a los clientes de respetar los principios establecidos en este Código Ético de IMQ TECNOCREA, se ha implementado una cláusula contractual "ad hoc" en todos los contratos en los que el cliente declara conocer las disposiciones de la legislación española vigente y se compromete a cumplir con el Código Ético IMQ TECNOCREA disponible en el sitio web de la Compañía.


El incumplimiento por parte del cliente de cualquier disposición del Código Ético determina un incumplimiento grave de las obligaciones mencionadas en el contrato y autoriza a IMQ TECNOCREA a rescindirlo con efecto inmediato, de conformidad con la legislación vigente.

La implementación por parte del cliente de conductas que determinen la iniciación de procesos judiciales encaminados a conocer su pertinencia de conformidad con la legislación española vigente, autoriza a IMQ TECNOCREA a rescindir el contrato por causa justa.

5.2.3 Salvaguardar la imparcialidad

IMQ TECNOCREA es consciente de que la imparcialidad es uno de los principios básicos que debe garantizar un Órgano de Evaluación de la Conformidad, a fin de desarrollar un comportamiento objetivo y equitativo, sin favoritismos por ninguna de las Partes involucradas, sean públicas o privadas.

A tal efecto, IMQ TECNOCREA se compromete a cumplir con todos los requisitos de imparcialidad definidos por las normas aplicables de la serie ISO / IEC 17000, así como por otras normas y reglamentos aplicables a las actividades de evaluación de la conformidad realizadas.

	31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
	Modif.: M0	Pag. 18 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

En particular, la Compañía se compromete a asegurar que todas las actividades de evaluación realizadas estén basadas en los principios de imparcialidad, independencia y objetividad y que las decisiones tomadas estén basadas en evidencia objetiva de cumplimiento (o incumplimiento), y no estén influenciadas por otros intereses u otras Partes involucradas.

IMQ TECNOCREA se compromete, además, a divulgar su política de imparcialidad y sus objetivos precisos, incluido el compromiso de:

- identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y documentar los riesgos para la imparcialidad con continuidad y proceder a su eliminación o mitigación;
- contar con un mecanismo de salvaguarda de la imparcialidad, en el que se garantice una representación equilibrada de las partes involucradas, sin el predominio de intereses individuales.

5.3 RELACIONES CON AUTORIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (y política anticorrupción)

Las relaciones que IMQ TECNOCREA mantiene con los funcionarios públicos o con los representantes de los servicios públicos, que operan en nombre de las AP central y periférica, o de los órganos legislativos, de las Instituciones europeas, de los organismos públicos internacionales y de cualquier Estado extranjero, con los Organismos de Acreditación, con los Ministerios, con los Comités y Organismos de Normalización a nivel europeo e internacional, con el Poder Judicial, con las Autoridades públicas de control y otras Autoridades independientes, así como con los socios privados concesionarios de un servicio público, deben ser asumidos y gestionados con absoluto y riguroso respeto por las leyes y normativas vigentes, por los principios establecidos en este Código Ético y por los procedimientos y protocolos internos.

En particular, los Destinatarios están obligados a colaborar plena y activamente con las Autoridades antes mencionadas, evitando cualquier comportamiento encaminado a entorpecer el ejercicio de funciones públicas u omitir las debidas comunicaciones.

Con especial referencia a las operaciones relativas a licitaciones, contratos, autorizaciones, licencias, concesiones, solicitudes y / o gestión y uso de financiación, cualquiera que sea su denominación, de origen público (a nivel local, nacional y / o europeo); gestión de órdenes de trabajo; relaciones con Autoridades de control u otras Autoridades independientes, Instituciones de Seguridad Social, Organismos de recaudación de impuestos, órganos de gestión concursal, civil, penal o administrativa y procedimientos similares, todos los contactos con Terceros serán mantenidos por los órganos sociales o personas expresamente delegadas a este, en línea con las estrategias corporativas y de forma escrita. Las personas delegadas para realizar las



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 19 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

operaciones enumeradas anteriormente dependerán del sujeto delegante de acuerdo con la ley o los procedimientos organizativos internos.

Excepto como se identifica a continuación, donaciones, obsequios, beneficios (tanto directos como indirectos), actos de cortesía y hospitalidad destinados a influir en las AP (y temas comparables), o incluso solo para sensibilizar a los miembros, están prohibidas.

Se acuerda que la prohibición anterior no incluye las llamadas "gratificaciones", este término significa aquellos obsequios que la práctica requiere que se intercambien con motivo de días festivos particulares como, por ejemplo, alrededor de Navidad, y, de manera más general, obsequios de valor modesto; en cualquier caso no se permiten obsequios, prestaciones y similares que superen el valor aproximado de 50 euros.

No obstante, cualquier obsequio realizado por iniciativa personal o con cargo a fondos propios o corporativos pero no destinado previamente a este fin está, en cualquier caso, prohibido: solo la Compañía tiene la facultad de decidir la política corporativa en materia de obsequios y asignar los correspondientes recursos; de ahí la obligada labor de documentación de los gastos realizados y su contabilidad transparente.

IMQ TECNOCREA se abstiene de brindar cualquier contribución, directa o indirecta, de cualquier forma, a los partidos políticos, movimientos, comités y organizaciones y a las organizaciones sindicales, a sus representantes y candidatos, salvo lo permitido y requerido por las leyes y reglamentos vigentes.

En particular, los patrocinios de eventos, exposiciones, reuniones e iniciativas similares solo podrán realizarse si cumplen con la ley y con los principios de lealtad, corrección, transparencia y verificabilidad, así como con los procedimientos internos adoptados por la Compañía.

IMQ TECNOCREA puede otorgar aportes y donaciones a favor de sujetos con fines sociales, morales, científicos y culturales, absteniéndose en caso de posible conflicto de intereses, ya sea personal o corporativo.

5.4 RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las relaciones con la prensa, los medios de comunicación y, en general, los interlocutores externos, deben ser mantenidas únicamente por sujetos expresamente delegados en ella, de acuerdo con los procedimientos y disposiciones que adopte el IMQ TECNOCREA.

Cualquier solicitud de información de los medios de comunicación recibida por el personal de la Compañía deberá ser notificada a la persona / función corporativa designada, la cual se ocupará, de ser necesario, de divulgar la noticia no confidencial.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 20 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

La comunicación al exterior, sin embargo, debe seguir los principios rectores de verdad, corrección, transparencia y prudencia, para no inducir interpretaciones parciales, falsas, ambiguas o engañosas.

Cualquier persona que trabaje de alguna manera en nombre de la Compañía está obligada a mantener la máxima confidencialidad y a no divulgar o solicitar información indebida sobre documentos, conocimientos, proyectos de investigación, operaciones corporativas y, en general, sobre toda la información obtenida a razón de su trabajo.

Información confidencial o secreta significa toda la información sujeta a leyes o regulaciones específicas (porque pertenecen, por ejemplo, a la seguridad nacional, sectores militares, invenciones, descubrimientos científicos, tecnologías protegidas, nuevas aplicaciones industriales), así como aquellas ocultas contractualmente, a modo de ejemplo, sobre información técnica relacionada con productos, plantas o procedimientos, invenciones protegidas, descubrimientos científicos o tecnológicos, nuevas aplicaciones industriales, estrategias y servicios de marketing.

Queda terminantemente prohibida cualquier forma de inversión, directa o por medio de un tercero, que encuentre su fuente en noticias corporativas confidenciales.

Se hace referencia, en la medida de lo aplicable, a los principios ya expresados en la sección sobre conflicto de intereses y en la sección dedicada a la protección de la propiedad de IMQ TECNOCREA.

5.5 RELACIONES INTRAGRUPALES Y DE SERVICIO

Las relaciones intragrupo significan todas las relaciones fácticas y contractuales entre IMQ TECNOCREA y la empresa matriz IMQ Group y sus posibles subsidiarias y / o afiliadas.

Todas las transacciones entre empresas deben gestionarse en pleno cumplimiento del Código Civil italiano, la legislación nacional y supranacional, la normativa vigente y de acuerdo con los principios establecidos en este Código Ético.

A la fecha de emisión de este Código Ético, la Compañía se beneficia de una serie de servicios en virtud de un contrato de servicio específico estipulado con IMQ Group; al mismo tiempo, la Compañía realiza una serie de servicios a favor de IMQ Group en virtud de un contrato de servicio específico.

La gestión de las relaciones de servicio debe realizarse de acuerdo con las condiciones contractuales acordadas, los principios establecidos en la materia en el Código Civil italiano, los criterios impuestos por las leyes y reglamentos, y de acuerdo con los principios establecidos en este Código Ético.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 21 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

Como garantía del cumplimiento de lo dispuesto en este Código Ético, se prevé incluir en los contratos de servicio con Grupo IMQ y en los distintos acuerdos entre IMQ TECNOCREA y el resto de las empresas del Grupo una cláusula contractual específica que contenga el compromiso por parte del Grupo IMQ y por las demás empresas del Grupo involucradas en cualquier relación comercial con la Compañía, para cumplir estricta y puntualmente con los principios contenidos en este Código Ético.

Las relaciones entre empresas se basarán en los principios de transparencia y corrección, cohesión y oportunidades, implementados mediante el cumplimiento de los protocolos de prevención incluidos en este Código Ético, la legislación vigente y los acuerdos específicos firmados.

IMQ Group y cualquier subsidiaria y / o afiliada (incluida IMQ TECNOCREA):

- intercambiar la información necesaria para la implementación de las estrategias del Grupo y para la implementación óptima del Código Ético;
- cumplir con la estrategia del Grupo en relación con las relaciones intra y extra-empresa, de conformidad con los estándares de comportamiento del Grupo;
- informarse mutuamente de cualquier anomalía en el funcionamiento de los acuerdos y/o legislaciones aplicables, con el fin de mejorarlos y adecuarlos a los principios de este Código Ético.

Nuevamente desde la perspectiva del Grupo, IMQ TECNOCREA ha adoptado el Código Ético desarrollado por la empresa matriz IMQ Group.

Con el fin de asegurar una supervisión más eficaz del Modelo y del presente Código Ético, la SCE del IMQ TECNOCREA coopera e intercambia información con las SCE eventualmente designadas por otras empresas del Grupo.

Las relaciones entre las SCE están reguladas en el procedimiento específico del MOG231 (procedimiento 1- Gestión de las relaciones con la SCE).

6. DOCUMENTACIÓN Y TRANSPARENCIA CONTABLE Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Todos los documentos corporativos deben redactarse y difundirse de acuerdo con los principios de veracidad, exhaustividad y transparencia.

Cada operación contable se registrará y documentará adecuadamente a fin de permitir una verificación de los procesos de toma de decisiones, autorización e implementación.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 22 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

Para cada asiento contable, se debe mantener en registro la documentación correspondiente, con base en los procedimientos corporativos internos.

Cada acto u operación que realicen los Destinatarios deberá estar respaldado por la documentación adecuada, clara y completa que se mantendrá en los registros, de manera que permita en todo momento el control sobre los motivos, las características de la operación y la identificación de los sujetos quienes lo han realizado, otorgado las autorizaciones y realizado los controles.

Todos los Destinatarios involucrados en operaciones contables están obligados a realizar registros veraces y oportunos. Los registros contables basados en evaluaciones económicas y financieras deben respetar los criterios de razonabilidad y prudencia, de acuerdo con los principios del derecho civil.

Se prohíbe cualquier conducta apta para prevenir u obstaculizar el desempeño de todas las actividades de control o auditoría.

IMQ TECNOCREA se compromete a respetar y exige que todos los Destinatarios cumplan con las regulaciones contra el blanqueo de dinero; en particular, se prohíbe cualquier forma de uso de dinero, bienes o activos de origen ilícito.

Los Destinatarios están obligados a verificar en primer lugar la información, incluida la información financiera, relativa a las homólogas comerciales y proveedores, a fin de comprobar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer relaciones comerciales, de manera que se evite cualquier implicación en las operaciones, incluso potencialmente, para fomentar el blanqueo de capitales procedentes de actividades ilícitas o delictivas.

IMQ TECNOCREA se compromete a actuar en pleno cumplimiento de los procedimientos de control interno, los principios de segregación de funciones y la legislación contra el blanqueo de capitales, también con el fin de prevenir la comisión de hipótesis de auto blanqueo. En particular, en relación con el delito de auto blanqueo, se prohíbe, por cualquier motivo, la transferencia, reposición o uso en actividades económicas, financieras, emprendedoras o especulativas, de dinero proveniente de delitos dolosos o de actividades ilícitas como la tributaria, la evasión, la corrupción y la apropiación de bienes corporativos, de manera que dificulten concretamente la identificación de su origen delictivo.

IMQ TECNOCREA respeta y exige el respeto, tanto a nivel interno como externo de la Compañía, de los principios recogidos en este Código Ético, en las leyes y normativas vigentes en materia de prevención del blanqueo de capitales, en los procedimientos internos adoptados.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 23 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

7. MEJORA Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

IMQ TECNOCREA se compromete a desarrollar las habilidades y competencias de los altos directivos y los empleados, de modo que, en el contexto del desempeño laboral, la energía y la creatividad de las personas puedan expresarse plenamente para alcanzar su potencial.

Por lo tanto, todos los Destinatarios deben cumplir con la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos, legislación laboral y legislación sindical.

En particular, IMQ TECNOCREA asegura que los procesos de selección, gestión y formación de sus empleados y colaboradores se basen en valoraciones de profesionalismo y mérito, prohibiendo cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, en base a uno o más factores como edad, género, orientación sexual, raza, estado de salud, nacionalidad, opinión política y creencia religiosa.

La Compañía salvaguarda la integridad moral y física de las personas garantizando condiciones de trabajo respetuosas con su dignidad personal y entornos seguros y saludables, así como promoviendo el desarrollo de sus recursos para mejorar e incrementar los activos de la Compañía, y desarrollar la profesionalidad y capacidades ya poseídas.

Se prohíbe cualquier tipo de actividad que pueda resultar en la explotación o la esclavitud de cualquier individuo, así como toda forma de explotación del trabajo infantil, así como la sujeción del trabajador a condiciones de trabajo degradantes, métodos de vigilancia o condiciones de vivienda.

En particular, la Compañía garantiza:

- el pago de una remuneración de acuerdo con los convenios colectivos nacionales o territoriales estipulados por las organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional, y en todo caso proporcionales a la cantidad y calidad del trabajo realizado;
- el cumplimiento de la normativa sobre jornada laboral, periodos de descanso, descanso semanal, permisos obligatorios y vacaciones.

IMQ TECNOCREA prohíbe el empleo y la consiguiente utilización de trabajadores procedentes de países extranjeros con un permiso de residencia inválido, revocado, cancelado o vencido.

La Compañía también condena la propaganda de ideas basadas en la superioridad o el odio racial o étnico, o la instigación a cometer actos de discriminación por motivos raciales, étnicos, nacionales o religiosos.

IMQ TECNOCREA respeta y exige el respeto, tanto interno como externo a la Compañía, de los principios recogidos en este Código Ético, en las leyes y normativas vigentes en materia de protección de las personas, en los procedimientos internos adoptados.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 24 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

8. PROTECCIÓN DE DATOS

IMQ TECNOCREA protege los datos personales de quienes realizan sus actividades a su favor y de quienes entran en contacto con la Compañía, evitando cualquier uso indebido de dicha información de acuerdo con las disposiciones legales sobre privacidad (Reglamento UE 2016/679) y con los procedimientos internos.

La Empresa cuida y garantiza el cumplimiento de los principios de licitud, corrección y transparencia del tratamiento y uso de los datos, informando a los interesados sobre los sujetos que llevarán a cabo el tratamiento, los métodos adoptados y las finalidades previstas, con el fin de obtener consentimiento para el procesamiento de los datos según lo requiera la ley.

IMQ TECNOCREA también garantiza que la recopilación y el procesamiento de datos personales se realiza solo para fines específicos, explícitos y legítimos.

Por lo tanto:

- de acuerdo con el principio de relevancia y no exceso de los datos procesados, la Compañía garantiza la recopilación y el procesamiento de datos personales estrictamente limitado a lo necesario en relación con los fines declarados ("minimización de datos");

- de acuerdo con el principio de confidencialidad y seguridad de los datos, la Compañía implica Adopta medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que incluyen, entre otras cosas, el seudónimo, el cifrado y el anonimato de los datos personales.

Los datos de los que tenga conocimiento la Compañía, se conservan de tal forma que la identificación del interesado sólo sea posible por un periodo de tiempo no superior al necesario para los fines para los que fueron recogidos o tratados posteriormente, salvo la necesidad conservar los datos durante un periodo adicional para cumplir con las obligaciones legislativas, fiscales, de seguridad social y reglamentarias.

IMQ TECNOCREA garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas adecuadas para implementar eficazmente los principios de protección de datos y de las garantías necesarias para proteger los derechos de los interesados.

En particular, los datos personales objeto de tratamiento se conservan y controlan, también en relación con los conocimientos adquiridos sobre la base del progreso técnico, la naturaleza de los datos y las características específicas del tratamiento, con el fin de minimizar los riesgos de destrucción o pérdida (incluso accidental) de los datos, de acceso no autorizado o de su tratamiento no permitido o no conforme a los fines de recogida.

La Compañía protege los datos personales de quienes realizan sus actividades a su favor, evitando cualquier uso indebido de dicha información, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de privacidad y con los procedimientos internos.



31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
Modif.: M0	Pag. 25 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

IMQ TECNOCREA respeta y exige el respeto, tanto a nivel interno como externo de la Compañía, de los principios consagrados en este Código Ético, en las leyes y normativas vigentes en materia de protección de datos y privacidad, en los procedimientos internos adoptados.

9. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD

IMQ TECNOCREA, consciente de la importancia de garantizar las mejores condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se compromete a promover y difundir comportamientos responsables entre los Destinatarios, mediante la implementación de las acciones preventivas necesarias, con el fin de preservar la salud, seguridad y protección de todo su personal. y Terceros que asisten a sus ambientes laborales.

La cultura de seguridad y salud se difunde de forma sistemática, a través de la formación y la comunicación, definiendo roles y competencias, así como dictando instrucciones y procedimientos.

La Compañía garantiza la protección de la salud y la seguridad en el trabajo respetando:

- las disposiciones de las legislaciones aplicables vigentes, con todas sus modificaciones y adiciones, así como la normativa sectorial aplicable;


Asimismo, la Compañía garantiza la constante actualización y seguimiento de sus sistemas a la luz de las mejores tecnologías disponibles, realizando una evaluación analítica de riesgos, procesos críticos y recursos a proteger.

Los Destinatarios están obligados a cumplir con las normas y obligaciones en materia de prevención y protección en el trabajo, fijándose, no obstante, objetivos de excelencia que van más allá del mero cumplimiento de la ley, con plena conciencia del valor que representa la protección de la salud, condiciones, seguridad y bienestar de las personas.

IMQ TECNOCREA respeta y exige el respeto, tanto interno como externo a la Compañía, de los principios recogidos en este Código Ético, en las leyes y normativas vigentes en materia de protección de la salud y seguridad, en los procedimientos internos adoptados.

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

IMQ TECNOCREA, sensible a los temas de protección del medio ambiente y siempre comprometida con el respeto y la salvaguardia del medio ambiente, actúa en la promoción de la cultura del respeto medioambiental entre todos los Destinatarios.

	31.03.2021	Modelo de organización y gestión de conformidad con el CÓDIGO ÉTICO del GRUPO IMQ	
	Modif.: M0	Pag. 26 de 26	CÓDIGO ÉTICO CE_TECNO

La cultura del respeto al medio ambiente pasa por la adecuada formación del personal en el tratamiento de todo tipo de residuos (desde la diferenciación hasta el tratamiento de contaminantes) y por el seguimiento constante de las actividades con impacto ambiental; además, la empresa favorece las relaciones con las AP responsables de facilitar el desarrollo ambiental.

En particular, al reconocerse en el espíritu de las disposiciones de la Constitución española, la Compañía coloca la protección del medio ambiente como la condición previa principal en la elección de tecnologías, programas y estrategias comerciales, previniendo la contaminación en todas sus formas y evaluando los impactos ambientales de cada nuevo proceso, producto o servicio ofrecido.

La Compañía contribuye al desarrollo sostenible del territorio también mediante el uso de las mejores tecnologías disponibles y la identificación de las soluciones industriales con menor impacto ambiental para eliminar los riesgos en origen.

En consecuencia, IMQ TECNOCREA exige a todos los Destinatarios el más estricto cumplimiento de la legislación ambiental y promueve el desarrollo del sentido cívico de respeto al medio ambiente con el fin de prevenir y eventualmente contrarrestar todas las conductas tendientes a ofender o perjudicar la preservación del medio ambiente, ya sea de suelo, agua, aire, fauna, flora, etc.

11. EFICACIA DEL Código Ético

Los Destinatarios y Terceros están obligados a cumplir con lo establecido en este Código Ético.

Cualquier violación de este Código Ético deberá informarse a la SCE, utilizando la dirección de correo electrónico específica: sce@imgtecnocrea.com.

La Compañía ha adoptado un sistema de denuncia de irregularidades que cumple con la ley española, que protege a los informantes de buena fe, al tiempo que considera las violaciones de este Código Ético cualquier denuncia conscientemente falsa.

Cualquier infracción a este Código Ético, en caso de ser cometida por los Destinatarios, será sancionada con base en el sistema disciplinario vigente, regulado por la legislación española vigente. Cualquier violación cometida por Terceros será evaluada por IMQ TECNOCREA y puede resultar en el retiro legítimo de la Compañía de la relación contractual con los mismos.